



**COMUNICADO N°25.**

Considerando los “Criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a IV° año medio”, publicados por la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación, corresponde informar lo siguiente.

**En lo que refiere a evaluación y calificación:**

- La evaluación formativa continuará siendo una herramienta clave del proceso, que debe integrarse a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes.
- La evaluación sumativa podrá comenzar a aplicarse, a partir del día lunes 21 de septiembre, previa comunicación a los estudiantes y a sus familias (con excepción de los IV° años medios que ya iniciaron este proceso). Se evaluará integrando la evaluación formativa y sumativa, repitiéndose el ciclo; evaluación formativa-retroalimentación-evaluación sumativa.
- Las asignaturas de lenguaje, matemática, ciencias, historia e inglés deberán registrar 3 calificaciones (1 calificación mensual) en el transcurso del segundo semestre académico, tanto para aquellos estudiantes que participan de la educación en línea, como también para aquellos que trabajan con material impreso. En el caso de las asignaturas de educación física, tecnología, artes y música, la cantidad de evaluaciones serán 2 para ambas modalidades.

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>NOTA N°1 (septiembre)</b>	<b>NOTA N°2 (octubre)</b>	<b>NOTA N°3 (noviembre)</b>
LENGUAJE	TRABAJO	TRABAJO	PRUEBA
MATEMÁTICA	PRUEBA	TRABAJO	PRUEBA
HISTORIA	GUÍA DE AP.	TRABAJO	PRUEBA
CIENCIAS	PRUEBA	PRUEBA	TRABAJO
INGLÉS	TRABAJO	PRUEBA	GUÍA DE AP.
TECNOLOGÍA	TRABAJO	TRABAJO	.....
ARTES	TRABAJO	TRABAJO	.....
MÚSICA	TRABAJO	TRABAJO	.....
ED. FÍSICA	TRABAJO	TRABAJO	.....

- Cabe destacar que los estudiantes que no participan de clases en línea y que, por tanto, trabajan con material impreso, deberán devolver las evaluaciones planificadas, en cada asignatura, en un plazo máximo de dos semanas a partir de la fecha de entrega de material impreso. Los medios válidos de entrega son: presencial (recepción del establecimiento), correo electrónico y Whatsapp del profesor de asignatura correspondiente.
- Los instrumentos de evaluación, anteriormente descritos, considerarán los formatos y diseños ya establecidos por la unidad técnico pedagógica del establecimiento. Asimismo, se utilizarán distintas formas de evaluar, que contemplen las diversas características, ritmos, formas de aprender, como también las necesidades e intereses de los estudiantes. En el caso de las evaluaciones de los estudiantes del programa de integración escolar, serán adecuadas según corresponda y de acuerdo a la normativa vigente.
- Las evaluaciones realizadas, antes del 21 de septiembre, deberán quedar registradas en el libro de clases digital como evidencia del proceso de aprendizaje , asimismo, se deberá consignar el promedio de estas evaluaciones en cada una de las asignaturas del plan de estudio establecido en periodo de cuarentena. Este promedio deberá expresarse en un porcentaje de logro y también en una calificación, y representará el desempeño obtenido por el estudiante durante el periodo de evaluación formativa. Para transformar este porcentaje de logro en una calificación, se usará la siguiente tabla de conversión.

Porcentaje	Nota
[0-15[	2
[15-45[	3
[45-60[	4
[60-80[	5
[80-90[	6
[90-100]	7

- En el caso de que el promedio final, correspondiente al periodo de evaluación formativa, sea igual o superior al promedio obtenido por el estudiante en el segundo semestre académico, éste podrá incluirse, en este semestre, como una nota coeficiente 2 .
- Es importante señalar que NO se penalizará la no entrega o no participación, por parte de los estudiantes, en las evaluaciones formativas realizadas durante el primer periodo académico. Asimismo, no se exigirá a los alumnos responder, en nuevos plazos, a éstas.

**En lo que refiere a la promoción escolar:**

- Considerando el contexto en el que nos encontramos, la excepcionalidad de éste y las bases en las que se sustenta el decreto 67, el establecimiento procurará evitar la repitencia de los estudiantes.
- Para efectos de promoción escolar se contemplarán solo las asignaturas del plan de estudio implementado en contexto covid 19. De esta forma, el SIGE se modificará otorgando flexibilidad a los establecimientos para cargar solo las asignaturas o módulos de este plan y dejar, sin calificación, las que no lo son.
- Respecto a la asistencia, en el contexto actual, se entenderá por “asistencia” la participación de los estudiantes en actividades académicas en línea y/o la entrega de set de material impreso, en los casos de estudiantes sin conectividad. Esta entrega puede realizarse a través de correo electrónico, Whatsapp o de manera presencial en la recepción del establecimiento.
- El establecimiento hará entrega de 2 informes de notas anuales, que serán enviados vía correo electrónico, asimismo, se emitirá un informe de personalidad anual que será entregado al término del año escolar.

Atentamente,

COORDINACIÓN ACADÉMICA  
COLEGIO JUAN PABLO II